

ANEXO III
2026/CP/186
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Línea estratégica del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (n.º de registro 20)			
Referencia ayuda: Convenio de refuerzo de personal, gestión de la transferencia e innovación 2023-2026			
Título: Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades y las Universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo para el refuerzo del personal de gestión de la transferencia y la innovación y la consolidación de estructuras de investigación 2023–2026			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2026	
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Oficina de Captación de Persoal Investigador (OCPI), Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☒ MECES 4		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.625 €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): María Amalia Jácome Pumar (Adjunta de Investigación, TIT-UN, Presidenta), Jose Mahía Saavedra (Director OCPI, Secretario), Carlos Fernández Lozano (Adjunto de Gestión de Datos, TIT-UN). Suplentes: José Anta Álvarez (Adjunto de Transferencia, TIT-UN), Elena Pazos Chantretero (TIT-UN), Ana Rey Rico (PPL-LOSU).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 09 de julio de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 meses
---	---------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo en la coordinación estratégica para la captación de talento investigador en el CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología).	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo y colaboración para la promoción, dinamización y visibilización del CICA y de la universidad, así como para la atracción de personal investigador.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Identificación y promoción del personal investigador interno y externo interesado en desarrollar su carrera profesional en la UDC y en el CICA.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Apoyo técnico en la planificación y preparación de solicitudes de otras convocatorias de ciencia excelente y atracción de talento.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Planificación de seminarios y jornadas de investigación a nivel internacional.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Colaboración en la elaboración de memorias y otros documentos/normativas, así como en la recopilación de datos e información relacionada con la atracción de talento investigador: contenidos, edición, etc.	01/11/2026	31/12/2026	2 meses
Promoción de la investigación asociada a los programas internos de apoyo a la ciencia excelente (Berce, InTalent...).	01/11/2026	31/12/2026	2 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El objeto de la convocatoria es la contratación de personal gestor de la investigación para apoyar la coordinación estratégica en la captación de talento investigador en el CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología), especialmente en las actividades relativas a la dinamización y visibilización del Centro y a la atracción de personal investigador, así como en la planificación y preparación de solicitudes de convocatorias de investigación científica excelente y de atracción de talento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DESGLOSADOS (100 puntos)

CONCEPTO		PUNTUACIÓN		MÁXIMO
Titulación y formación académica	Expediente académico en el título de Licenciatura, Grado o Diplomatura en Ciencias experimentales y/o Ciencias de la Salud	Se valorará proporcionalmente la nota media, hasta un máximo de 10 puntos. De no presentarse certificado con la nota media, la valoración será la correspondiente a una nota media de 5		25 puntos
	Grado de doctor/a en Ciencias experimentales y/o Ciencias de la Salud	Calificación “ Cum Laude”: 10 puntos		
		Otras calificaciones: 5 puntos		
	Premio extraordinario de licenciatura/grado y/o doctorado	5 puntos		
Experiencia profesional investigadora	Actividad investigadora en entidades públicas dentro del ámbito de la investigación en Ciencias experimentales y/o Ciencias de la Salud	1 punto/año	15 puntos	35 puntos
	Estancias en Centros de Investigación extranjeros, posteriores a la consecución do título de doctorado	1 punto/mes	10 puntos	
	Publicaciones en el ámbito de Ciencias experimentales y/o Ciencias de la Salud como autor/a o coautor/a de artículos en revistas científicas tipo Q1/Q2	0,5 puntos/artículo	10 puntos	
Experiencia profesional en gestión	Experiencia en oficinas de atracción de talento, ciencia excelente o similares	1 punto/mes trabajado		15 puntos
Entrevista personal	Se convocará a las 3 personas candidatas con mejores puntuaciones en los apartados anteriores y que hayan alcanzado un mínimo de 50 puntos en los méritos anteriores. Para la realización de las entrevistas se podrá contar con el apoyo de alguna persona colaboradora. Se valorarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el mismo. Parte de la entrevista se realizará en inglés.			25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

La financiación del contrato podrá ser asumida, total o parcialmente, por cualquier otro proyecto o ayuda adscrita a la Línea de Investigación, incluso con anterioridad a la finalización de los meses iniciales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción 2/2025, de 17 de marzo de 2025, de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, por la que se regula el registro de líneas de investigación y estratégicas y la contratación de personal investigador laboral con cargo a líneas, la vigencia de este contrato indefinido queda supeditada a la persistencia de la necesidad de las tareas y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la línea de investigación. La consumación de la financiación adscrita a la línea, o la finalización de las actividades técnicas que justifican el puesto sin posibilidad de reubicación, constituirá causa objetiva de extinción del contrato (art. 52.e ET).

Requisitos.

Los requisitos deberán haberse cumplido en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El CICA (Centro Interdisciplinar de Química y Biología) de la UDC aspira a ser un centro de investigación con repercusión tanto nacional como internacional, partiendo de la interdisciplinariedad que aportan la química y la biología, que se erigen como soluciones para las tres áreas en las que se ha enfocado el Centro: la nanociencia y los materiales avanzados, la biomedicina y el binomio contaminación-salud. Atendiendo a las necesidades del Centro y con el fin de garantizar sinergias entre las distintas ramas de conocimiento, es necesario para este puesto buscar un perfil centrado en la rama de Ciencias y/o Ciencias de la Salud con capacidades en las áreas que desarrolla el CICA.

Por lo tanto, para el cumplimiento de las funciones encomendadas y atendiendo a la necesidad que surge en este campo de acción, es preciso contar con personal con una trayectoria contrastada en el ámbito profesional, que cuente con una experiencia y capacidad demostrable en investigación y en la gestión de proyectos de investigación en esos campos y capaz de potenciar el desarrollo de proyectos y acciones en contextos complejos, por lo que se considera necesario que la persona a contratar tenga el título de doctorado.

En la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes y durante la vigencia del contrato, las personas aspirantes deberán reunir y mantener los requisitos del art. 8 de la Normativa de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento. Las personas candidatas deberán tener disponibilidad para viajar.

Para que los méritos sean puntuados, es imprescindible aportar la documentación justificativa. Los méritos simplemente alegados y no acreditados no serán valorados por la Comisión de Selección.

- **Méritos generales:** Todos los títulos y certificados deberán aportarse en formato PDF legible.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- **Experiencia profesional:** Se requiere obligatoriamente el Informe de Vida Laboral actualizado, acompañado de los contratos de trabajo (o alta en el RETA para trabajadores autónomos) y, en el caso de la actividad profesional en gestión, de la certificación/informe de tareas de la persona/entidad bajo cuya responsabilidad se desarrollaron. La experiencia a tiempo parcial se valorará a la mitad.

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con una **puntuación superior a 50 puntos** (sin computar la puntuación obtenida en la entrevista).

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima de 50 puntos (sin computar la puntuación obtenida en la entrevista) y que no hayan resultado propuestas por la Comisión de Selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. Asimismo, esta lista podrá utilizarse para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto.

La Universidade da Coruña garantiza procesos de selección basados en el mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades (Políticas OTM-R), en el marco de la acreditación europea HR Excellence in Research.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

** Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégias del VIT.*

** Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*